

LA DESINTEGRACION DE VEHICULOS ES GRATIS

SEÑOR USUARIO:

Si desea solicitar cita para la Desintegración de Vehículos de Servicio Público y Particular de Transporte Terrestre Automotor de Carga que ingresan bajo el proceso de Reconocimiento Económico y/o Reposición establecido por el Ministerio de Transporte. El horario de atención es: LUNES A JUEVES: 8.00 A 12.00 M y de 2.00 a 4.00 P.M en nuestra planta ubicada en Acopi-Yumbo: Carrera 37 No 12ª-63

Tenga en cuenta presentar los siguientes documentos completos y legibles en nuestras instalaciones:

- **1.** Revisión Técnica en Identificación de Automotores expedida por la SIJIN **(Original)** con fecha del mismo día que presenta el vehículo.
- 2. Licencia de Transito o Tarjeta de Propiedad del Vehículo (Original y una fotocopia legible)
- 3. Fotocopia autenticada ante notario del Certificado de Tradición del Vehículo inferior a 30 días calendario.
- **4.** Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del (los) Propietario(s).
 - a. En caso de que el propietario sea una persona jurídica anexar: Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días Calendario (fotocopia Legible) y fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- **5.** Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía de la persona autorizada por el propietario para realizar el trámite ante la entidad desintegradora.
- 6. Solicitud y Autorización para la Desintegración Física del Vehículo FOR: 325 ED: 08 (Original autenticada ante notario por el (los) propietario(s) y autorizado). Inferior a 30 días calendario.
- 7. Anexar:
 - a. RUT completo del propietario con todos sus anexos (Si es persona jurídica)
 - b. FOR:007- Formulario de proveedores, diligenciado por el propietario

Documentos adicionales conforme a la Resolución 007036 de 2012 y 0000332 de 2017

Para los vehículos que se postulan por Reposición por Pérdida Total:

- 1. En el caso de accidente, anexar fotocopia del informe policial de accidente de transito expedido por la autoridad de transito o la policía que conoció los hechos, el cual se validara a través del sistema RUNT.
- 2. En el caso de motín, sedición, incineración, o asonada, anexar certificación expedida por el comandante de Distrito de la Policía Nacional de la jurisdicción de la ocurrencia de los hechos o del ejército que opera en la zona. Esta certificación hará constar el lugar, la fecha, hora, el motivo especifico que causo el daño, y las características del vehículo, el cual se validara a través del sistema RUNT.

Nota: El certificado de tradición debe dar constancia de que el automotor se encuentra sin limitaciones a la propiedad, pendientes judiciales o embargos.